



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA



DECRETO N° 273.-

CHIGUAYANTE, 10 FEB 2017

VISTOS: Estos antecedentes: Resolución exenta N°708 de fecha 06 de febrero 2017 que aprueba proyecto Código PCSP16-IL-0032; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO: Apruébese y Ratifíquese Resolución exenta N°708 de fecha 06 de febrero 2017 que aprueba proyecto Código PCSP16-IL-0032 para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública año 2016 entre la Subsecretaria de Prevención del Delito, la Municipalidad de Chiguayante y la Intendencia de la región del Bio Bio, en el contexto del convenio Marco aprobado por la Resolución Exenta N°4673 de fecha 01 de agosto de 2016, de la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
ALCALDE (S)

AAPS/MGM/PAR/mag

Distribución:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Director de Control
- Dideco
- Secretaría Municipal
- Of. De Seguridad



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 10 FEB 2017... HORA... 13:20

PROCEDENCIA... Alcaldía

FIRMA... [Signature]